

CCOO INFORMA

El Sector Aéreo y Servicios Turísticos de CCOO informa que Iberia, en cumplimiento de lo pactado en el preacuerdo del XXI Convenio, hará efectivos a partir de hoy cambios en materia de billetes de tarifa gratuita y con descuento para los trabajadores de Tierra

Como consecuencia del compromiso adquirido por parte de Iberia con la representación de los trabajadores en la firma del Preacuerdo del XXI Convenio Colectivo del Personal de Tierra, a partir del 22 de enero de 2020 de manera provisional se han realizado los siguientes cambios en materia de billetes tarifa gratuita y con descuento que están ya disponibles a través de IBpróxima e Iberia Now:

- Reducción del precio de billetes: El porcentaje de reducción que soportará la Compañía para los billetes gratuitos sin reserva (R2) será de un 50% para los billetes de Corto y Medio Radio y de un 90% para los billetes de Largo Radio. En el caso de los billetes con descuento sin reserva (Z2), el porcentaje de reducción que soportará la Compañía será de un 25%.
- Mayor flexibilidad en el cambio de beneficiarios en cualquiera de sus modalidades IB-49 (antigua tarjeta blanca) o IBF-49 (antigua tarjeta rosa): Se podrán realizar cambios de beneficiarios siempre y cuando hayan transcurrido, al menos, 6 meses desde el último cambio de ese beneficiario._
- IB-49: Para el titular y beneficiarios de la IB-49, emisión de billetes gratuitos sin reserva (R2) en Iberia Express. Estos billetes se computarán dentro del límite máximo de billetes gratuitos sin reserva. En cuanto a beneficiarios de la IB-49, se podrán designar tanto a 2 beneficiarios de libre designación, sin que ninguno de ellos tenga que cumplir con ningún requisito de parentesco, como a hijos menores de 26 años._
- IBF-49: se abre la posibilidad de incluir como beneficiarios a familiares de hasta tercer grado. Además, todos los beneficiarios podrán disfrutar de billetes Z2 ilimitados con Iberia._

En futuras comunicaciones os haremos llegar cuándo se van a poner en marcha de manera provisional el resto de medidas acordadas en materia de billetes, dentro del marco del Preacuerdo del XXI Convenio Colectivo del Personal de Tierra, como por ejemplo los beneficiarios de la IB-49 para el trabajador en situación de pasivo.